RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO OFICIALES (TÍTULOS PROPIOS):

Las solicitudes de estos reconocimientos se tramitarán a través de la aplicación informática:

https://appruebaetsi.uhu.es/simplesaml/app_gestion_cursos/rec_creditos/

En el plazo establecido en "Plazos de Interés" (http://www.uhu.es/etsi/estudiantes-2/plazos-de-interes/), a los siguientes tramitadores:

- A Dolores Zambrano (dolores.zambrano@erel.uhu.es -959217303)
- A Juan Antonio Díaz (tonio@uhu.es – 959217313)

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud de Reconocimiento debidamente firmada.
- Certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.
- Fotocopia del Título obtenido a la finalización de los estudios propios realizados.
- Fotocopia de los programas con los contenidos de las asignaturas.

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- La documentación se remitirá en formato electrónico y tendrá que venir con firma electrónica del centro emisor.
- Si en algún caso se justifica, mediante escrito del centro emisor, la imposibilidad de presentarla con firma electrónica, se podrá admitir a trámite copia sellada de dicha documentación.
- Se advierte que la Comisión de Reconocimiento de Créditos o la Secretaría del Centro podrá, en cualquier momento del procedimiento, requerir los documentos originales.